

104278
1276

1109

2866

6143
OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º N°

LAS CONDES, 02 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sec. 1ª. N° 8075 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Fondos para el Mejoramiento en la Comunidad 2020, el Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de viviendas 2020;
- Anexo N°13, beneficiario Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2020, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2020;
- Informe de Imputación N° 4016 de fecha 17 de marzo de 2020;
- Informe Técnico de año 2020, emitido por Arquitecta Geraldinne Bascur Millan, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Informe Social de fecha febrero 2020, del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad.
- Expediente de Seguridad Pública Las Condes.
- El decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al beneficiario don **Karyl Vasquez Solis**, por un monto de \$ 12.000.000.- destinado a la reparación de las partidas detalladas en el informe técnico de la vivienda señalada en el anexo N°13, el que entiendo formar parte integrante del presente Decreto, con cargo al Programa Fondos para el Mejoramiento en la Comunidad 2020, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de viviendas 2020.

2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario señalado en el numeral precedente.

3.- La Municipalidad de las Condes pagará el subsidio indicado en el numeral N°1, del presente Decreto a la persona natural o jurídica determinada por el beneficiario, previo mandato otorgado por esta al municipio, presentación de la boleta o factura correspondiente, recepción conforme de la reparación de la vivienda y certificación de la Dirección de Desarrollo Comentario, de conformidad a lo señalado en el programa Fondos para el Mejoramiento en la Comunidad 2020.

4.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Fondos para el Mejoramiento en la Comunidad 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Sec. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. Proyectos de Inversiones en la Comunidad (2)
- Of. De Partes

ya

Finanzas